

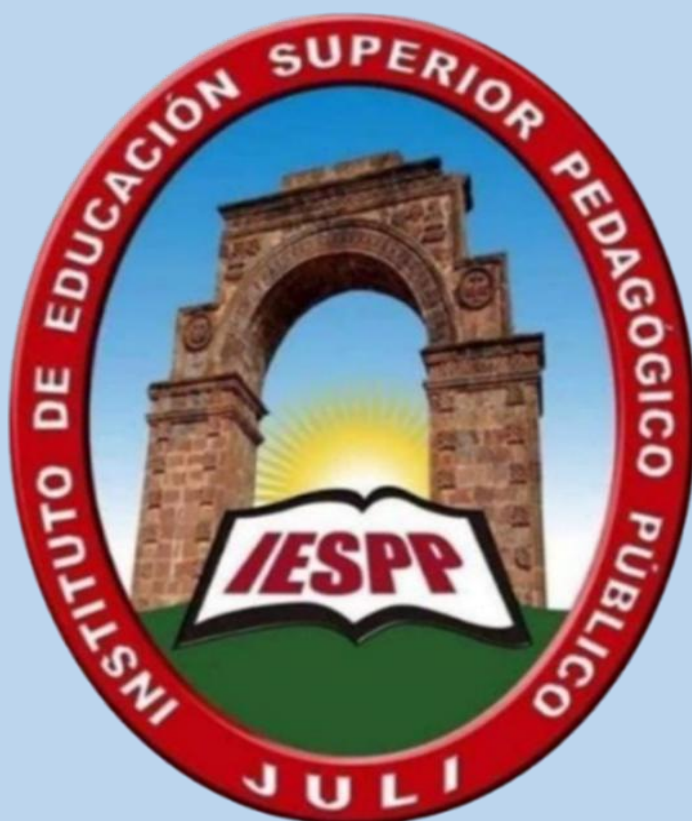


INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

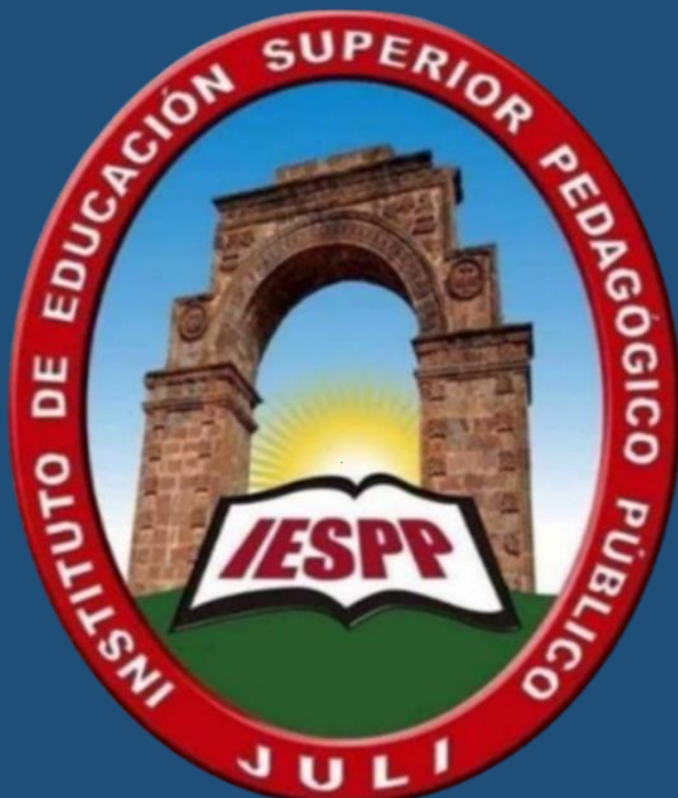


CURRÍCULO VITE

M.Sc.. HIPOLITO LAURACIO TICONA

JULI - PUNO

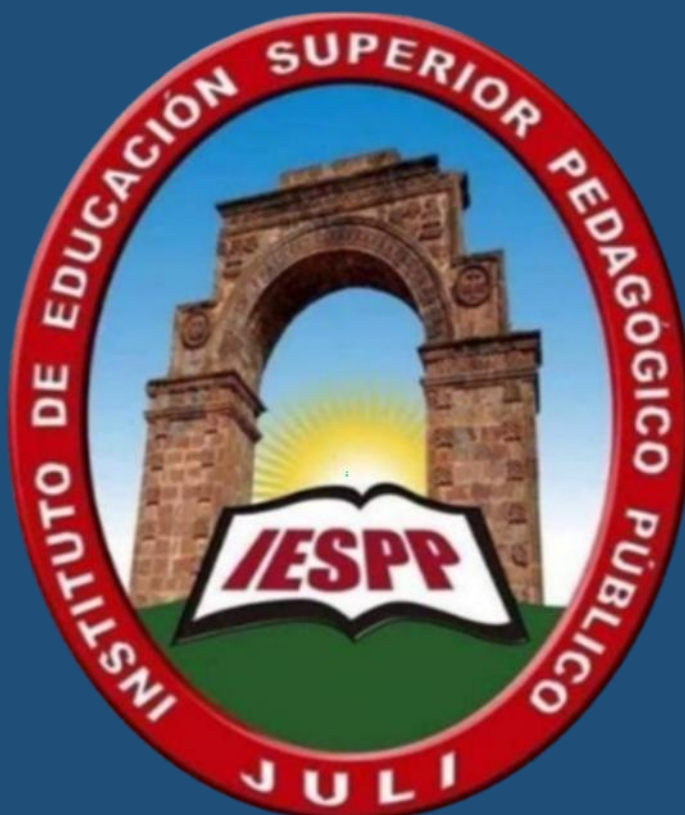
2025



I.DATOS PERSONALES

Nombre (s)	LAURACIO			
Apellido Paterno	TICONA			
Apellido Materno	HIPOLITO			
Nacionalidad	PERU	Edad:	49	
DNI y/o Carnet	23933666	F. Nacimiento	30/01/1976	
Domicilio	Jirón Tupac Yupanqui N° 138			
Región/ Provincia / Distrito	Puno / Puno/ Puno			
Celular y/o Teléfono	908000673			
Correo Personal	hipolito.lauracio.2012@gmail.com			
Correo Institucional				
N° Colegiatura		Si (Habilitado)		No (Habilitado)





II.FORMACIÓN ACADÉMICA

Grado/Título	Mención/Especialidad	Centro de Estudios	Inicio	Término	Lugar
Título	Magister Scientiae en Administración de la Educación	UNA PUNO	02/04/2007	29/05/2009	Puno
Título	Profesor de Educación Secundaria Biología y Química	IESPP JULI	01/04/1993	31/12/2097	Juli
Bachiller	Ciencias de la Educación	UNA PUNO	02/04/2001	31/12/2001	Puno



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO



El Consejo Universitario Confiere el Grado Académico de:

Magister Scientiae

en:

Educación

Mención en Administración de la Educación

a:

Hipólito

Lauracio Gicona

quien después de haber cumplido con los requisitos exigidos por la:

Escuela de Posgrado

Maestría en

Educación

Expedido y Firmado

Puno, a los 26 días del mes de Julio del 2018

Dr. Porfirio Enriquez Salas
Rector



Ph. D. Bernardo Roque Huancas
Director

Mg. Willyver Coahuica Núñez
Secretario General

UNA-P-00012585

INSCRITO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS	
Libro	IV
Folio	145
Registro N°	114-18-M-S-EDUC-A-E-UNA
Número de Diploma	00012685



INFORMACIÓN DE OBTENCIÓN DEL DIPLOMA	
Código de la Universidad	012
Tipo de Documento	DNI
Número de Documento	01328508
Abreviatura Grado/Título	M
Escuela	Escuela de Posgrado
Programa de Estudios	Maestría en Educación Mención en Administración de la Educación
Grado Académico	Magister Scientiae en Educación
Mención	Administración de la Educación
Modalidad de Obtención	Sustentación de Tesis
Modalidad de Estudios	P
Fecha Consejo Universitario	26 de Julio del 2018
Resolución Rectoral N°	1903-2018-R-UNA
Fecha de Resolución Rectoral	26 de Julio del 2018
Tipo de Emisión del Diploma	O



Dr. Wilber Costas Nuñez
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO



UNAP00012685

11 862-P-DREP.



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de

PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD BIOLOGIA QUIMICA

A Don **HIPOLITO LAURACIO TICONA**

TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO ESTATAL DE JULI

POR TANTO :

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en JULI, a los 27 del mes de FEBRERO de 1998



DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR

Justo Benavente Ruiz Arce



POR EL MINISTRO DE EDUCACION

Prof. Edna Peralta Huancayana
Ministra Nacional de Exámenes



[Firma]

INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección Regional de Educación de PunoEl Presente TITULO otorgado a Don Hipólito Laurencio GironaNacido en Juli Chucuito Puno
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)el 30 de Enero de 1976 L.E. 01328508Queda inscrito en el Registro de Titulos PedagógicosNº 11.862-P-DREPde conformidad con la R.D. N° 1418-DREP/98.04-28

Eliana Cartagena Gordillo
Técnico Administrativo II
Reg. Títulos Actas Certificados y Becas
Dirección Regional de Educación-Puno



Jefe de Unidad de Equipo

Prof. Florencio Madariaga Zapana

Especialista Administrativo II
Reg. Títulos Actas Certificados y Becas
Dirección Regional de Educación-Puno

IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACION

REPUBLICA



DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Hipolito Mauracio Gicona

Por cuanto: Don **Hipolito Mauracio Gicona**
ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:
Ciencias de la Educación para optar el

Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión **Ordinaria** de
Consejo Universitario del **28** de **Diciembre** del **2005**

Por tanto: se le expide el presente **Grado** para que se le reconozca
como tal.

Dado y firmado en Puno, a los **30** días del mes de **Diciembre** del **2005**



[Firma]
RECTOR

[Firma]
SECRETARIO GENERAL



[Firma]
INTERESADO



[Firma]
VICERECTOR ACADÉMICO



DECANO DE FACULTAD

REGISTRADO A FOJAS: **257**
DEL TOMO: **XXXI**

ESCAÑEADO CON CAMSCANNER



*



III. EXPERIENCIA LABORAL

3.1. EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR

IESPP-Ayaviri	Docente	Docente	01/03/2004	27/10/2018
ESPP Juliaca	Docente	Docente	03/05/2019	31/12/2025
IESPP Puno	Docente	Docente	01/04/2023	31/12/2023

3.2. EXPERIENCIA EN CARGOS JERARQUICOS

IESPP-JULI	Secretario Académico	Encargo por Puesto de Gestión	12/12/2026	31/12/2026
IESPP-JULIACA	Secretario Académico	Encargo por Puesto de Gestión	12/04/2024	31/12/2024
IESPP-PUNO	Jefe de Unidad Académica	Encargo por cargo de Gestión	01/01/2024	11/04/2024
IESPP-AYAVIRI	Jefe de Unidad Académica	Encargo por cargo de Gestión	16/03/2023	31/12/2023

3.3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

IESPP-JULI	Coordinador Académico	Coordinador Académico PRONAFCAP	02/03/2007	31/12/2007
IEP N°50122	Docente	Docente de Aula	09/08/1994	31/12/1994
C.E. Mx Kauri	Docente	Docente Secundaria	21/04/1995	31/12/1995
C.E. Mx Sasakawa	Docente	Docente Secundaria	31/03/1999	14/11/1999



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"



Dirección Regional de Educación Puno
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INTERESADO



Resolución Directoral Regional N° 0480 -2026

PUNO, 27 FEB 2026

Vistos, el informe N° OF. 012-2026-MINEDU-DIFOID-DREPIGIE sobre el proceso de encargatura de puesto, y el informe del comité de evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privado; así como el desarrollo de la carrera pública docente en los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; norma modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica acotada establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal h) del numeral 6.2 de la Norma Técnica citada, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, mediante Informe N° OF. 012-2026-MINEDU-DIFOID-DREPIGIE el comité de evaluación precisa que el proceso de encargatura ha culminado por lo que procede emitir las resoluciones respectivas en atención a lo señalado en la Norma Técnica;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU modificada con Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

ESCANEADO CON LAMSCANNER



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VMGPD/DIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la encargatura por puesto obtenida mediante concurso público de méritos al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : LAURACIO TICONA, HIPOLITO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01328508
FECHA DE NACIMIENTO : 30/01/1976
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 2
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
CÓDIGO DE PLAZA : 112711E224F0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : JULIACA
JORNADA LABORAL : 40 Pedagógicas.

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/ORGANISMO : Dirección Regional de Educación Puno
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : JULI
CÓDIGO DE PLAZA : 115511E3108
CÓDIGO DE PLAZA ARHSP : 005282
PUESTO : SECRETARIO ACADEMICO
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
MOTIVO DE VACANTE : REUBICACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE PLAZA VACANTE : Resolución N° 1653-DREP
VIGENCIA : Desde el 11/02/2025 hasta el 31/12/2026

LAURACIO TICONA para los fines pertinentes.
ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a HIPOLITO

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

LIC. FELIX RODRIGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

PROCESO
PSYCHOLOGIA
ECONOMIA
HISTORIA
HUMANIDADES



DIAN YENI PARIANDORI
Ejecutiva de Gestión y
Operación
Oficina de Gestión y Operación

Escaneado con CamScanner



Dirección Regional de Educación Puno
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 0856 -2025

PUNO, 14 MAR 2025

Vistos, el expediente N° 36152-2024-DRE/P sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 462-2024-MINEDU-DIFOID/DREP/EESPPJ-DG del comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la Norma Técnica, una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación es expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, estando al Informe 462-2024-MINEDU-DIFOID/DREP/EESPPJ-DG emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 36152-2024-DRE/P, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público JULIACA, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR en el puesto de SECRETARIO ACADEMICO "por concurso público de méritos" al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : LAURACIO TICONA, HIPOLITO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01328508
FECHA DE NACIMIENTO : 30/01/1976
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 1
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
CÓDIGO DE PLAZA : 112711E224F0
INSTITUCION EDUCATIVA : JULIACA
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE : Dirección Regional de Educación Puno
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : JULIACA
CÓDIGO DE PLAZA : 112711E264F7
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP : 004971
PUESTO : SECRETARIO ACADEMICO
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución N° 1658-DREP
VIGENCIA : Desde el 1/01/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a HIPOLITO LAURACIO TICONA el encargo de la plaza N° 112711E264F7, de encargatura de puesto de Gestión Pedagógica Superior Pedagógica del Instituto/Escuela JULIACA de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica pública.

ARTICULO 3°.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL.

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno



EG QUE TRANSMITE A ESTE G.
PARA SU CONSIGNACIÓN Y
FUNDAMENTACIÓN
DNI: JURI CARICONDORI
Gestión de la Documentación DESP

Escaneado con CamScanner



INTERESADO

Dirección Regional de Educación Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Regional N° 2504 -2024

PUNO, 21 MAY 2024

Vistos, el expediente N° 9252-2024 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 001-2024-MINEDU-DIFOID/DREP/EESPP-JE. de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 9252-2024, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público JULIACA, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;



SE RESUELVE:

ACADEMICO al personal que a continuación se indica:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR en el puesto de SECRETARIO

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : LAURACIO TICONA, HIPOLITO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01328508
FECHA DE NACIMIENTO : 30/01/1976
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 1
PUESTO : DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA : 112711E224F0
INSTITUCION EDUCATIVA : JULIACA
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : EESPP JULIACA
CODIGO AIRHSP : 004971
CÓDIGO DE PLAZA : 112711E264F7
PUESTO : SECRETARIO ACADEMICO
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución N° 1658-DREP
VIGENCIA : Desde el 25/03/2024 hasta el 31/12/2024

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela JULIACA de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3°.-AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Puno

EAAA/DREP
FWRC/JOAJ
CNCM/DGI
FERC/JOAD
LCHC/EAP



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES

LIC. CARMEN CANDIA LLATASI
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario DREP

Escaneado con CamScanner



Dirección Regional de Educación Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Regional N° 0794 -2023

PUNO, 30 MAR 2023

Vistos, el expediente N° 4920-2023 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe del comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el MINEDU emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

Que, estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : LAURACIO TICONA, HIPOLITO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01328508
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 30/01/1976
CODIGO MODULAR : 1001328508
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP JULIACA
CODIGO DE PLAZA : 112711E224F0
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
CARGO : PROFESOR



1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : EVALUACION REGULAR
NIVEL EDUCATIVO : SUPERIOR PEDAGÓGICA
UGEL/DRE : Dirección Regional de Educación Puno
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP PUNO
CÓDIGO DE PLAZA : 116111E271E0
CARGO : SECRETARIO ACADEMICO
JORNADA LABORAL : 40 horas. Pedagógicas
VIGENCIA : Desde el 10/03/2023 hasta el 31/12/2023



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.



ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Puno

RMSA/DREP
OCGV/JOAJ
HNGS/DGI
FGSI/JOAD
HRSS/EAP



RESOLUCION DIRECTORAL N° 1248 DREP

PUNO, 30 MAR. 2004

Visto, el Oficio N° 1348-2004-ME-DREP-OAP, dirigido al LS.de Ayaviri y demás documentos se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27971, se autoriza al Ministerio de Educación de la continuación del proceso de nombramiento de los profesores con Título Pedagógico, en las plazas vacantes presupuestadas entre los que obtuvieron calificación aprobatoria en el concurso público autorizado por la Ley N° 27491;

Que, por D. S. N° 020-2003-ED, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27971 que faculta el nombramiento de profesores aprobados en el concurso público autorizado por la Ley 27491;

Que, por R. M. N° 1019-2003-ED, se aprueba la Directiva N° 096-2003-ME-SG, que esta norma establece los criterios complementarios sobre los dispositivos legales y administrativos emitidas por Ley N° 27971 y su Reglamento aprobado por D. S. N° 20-2003-ED, para la adecuada ejecución de la continuación del proceso de nombramientos de los profesores aprobados en el concurso público autorizado por Ley 27491;

Que, anteriormente fue por Acta de Adjudicación como resultado de la III Etapa del Proceso de nombramiento, en reemplazo de dicho documento obra la copia del Oficio N° 2540-2004-ME/SG-OA-UPER, procedente de la Jefa de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación- Lima, se adjudica la plaza vacante a don: Hipólito LAURACIO TICONA, las plazas vacantes han sido ofertadas a nivel nacional, por tal razón ha intervenido directamente el Ministerio de Educación-Lima.

Estando a lo informado por la Jefa de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación, lo actuado por el Especialista de administración de personal, visado por la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la DRE- Puno.

De conformidad con las Leyes 24029, Mod. 25212, D.L. 25762 Modif. por Ley 26510, Ley 28128 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2004, Ley 27491, 27971 y los D.S. N° 020-2003-ED, 19-90-ED, 015-2002-ED, R.M. 1019-2003-ED y la Directiva N° 096-2003-ME/SG.

SE RESUELVE:

1°.-NOMBRAR.- A partir del 01 de Marzo del año 2004, al personal docente, que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	: LAURACIO TICONA, Hipólito
DNI	: 01328508
FECHA Y LUGAR DE NACIM.	: 30-01-1976 Juli- Chucuito-Puno
CODIGO MODULAR	: 00990308
CARGO	: Docente Estable "I"
JORNADA LABORAL	: 40 Hrs.
TITULO	: Prof. de Educac. Secundaria N° 11862-P-DREP
ESPECIALIDAD	: Biología Química
NIVEL MAGISTERIAL	: "I" Primer N. M.(Equiv. a III N. sólo para efectos de pago)



CENTRO DE TRABAJO
LUGAR, DISTRITO PROVINCIA
MOTIVO DE VACANCIA
PUNTAJE FINAL
SISTEMA DE PENSIONES Y/O
AFP

: Instituto Superior Público de Ayaviri
: Ayaviri- Ayaviri-Melgar
: Ley N°27491
: 62.416
: D.L.19990

AFECTESE:

SECTOR
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
FUNCION
PROGRAMA
SUB PROGRAMA
ACTIVIDAD
ESPEC. DEL GASTO

: 01
: 458
: 302
: 09
: 029
: 0078
: 100 201
: 07

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

PROF. JORGE LUIS CHOQUE MAMANI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION

JLCHM/DREP
IAE/DOADM
AMA/DCI
JACP/DOAJ
LLH/EAOP
JSA/Abog.TA.II
2004-03-18



PUNO
LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES

FLORENCIO MORALES ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario-DREP



IV. FORMACIÓN CONTINUA

Curso/Programa	Centro de Estudios	Tema	Inicio	Término	Horas
Diplomado	UPU	Gestión Curricular en Educación Intercultural Bilingüe	09/08/2021	20/06/2024	576
Diplomado	NORBERTH WIENER	Investigación Educativa	03/06/2021	11/01/2022	544
Especialización	UNT	Docencia en Educación Alternativa	20/08/2019	21/08/2020	1200
Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Evaluación Ordinaria Carrera publica Educación Superior	UNAP-MINEDU	Fortalecimiento de Capacidades para la Evaluación Ordinaria Carrera publica Educación Superior	04/03/2019	31/05/2019	200



La Escuela de Postgrado de la Universidad Privada Norbert Wiener confiere el

DIPLOMA DE ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA

A

Hipólito Lauracio Ticona

Al haber cumplido con los requisitos exigidos en el Programa de Diplomatura desarrollado del 11 de enero al 10 de noviembre de 2022, en el marco del Proyecto de Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral en el Perú - APROLAB 11 del Ministerio de Educación.

Lima, 01 de diciembre de 2022



Dr. Edmundo González Zavaleta

Dr. César Alfonso Lip Licham

Dra. Dbrina Rivera Gallegos

La Escuela de Postgrado de la Universidad Privada Norbert Wiener confiere el

DIPLOMA DE ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA

A

Hipólito Lauracio Ticona

Al haber cumplido con los requisitos exigidos en el Programa de Diplomatura desarrollado del 11 de enero al 10 de noviembre de 2022, en el marco del Proyecto de Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral en el Perú - APROLAB 11 del Ministerio de Educación.

Lima, 01 de diciembre de 2022



Dr. Edmundo González Zavaleta

Dr. César Alfonso Lip Licham

Dra. Dbrina Rivera Gallegos



La Escuela de Postgrado de la Universidad Privada Norbert Wiener confiere el

DIPLOMA DE ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA

A

Hipólito Lauracio Ticona

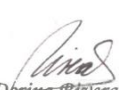
Al haber cumplido con los requisitos exigidos en el Programa de Diplomatura desarrollado del 11 de enero al 10 de noviembre de 2022, en el marco del Proyecto de Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral en el Perú - APROLAB 11 del Ministerio de Educación.

Lima, 01 de diciembre de 2022




Dr. Edmundo González Zavaleta


Dr. César Alfonso Lip Licham


Dra. Dorina Rivera Gallegos

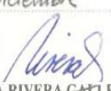


REGISTRO CENTRAL DE PROGRAMAS ACADÉMICOS
REGISTRO DE DIPLOMAS

Diploma N° 1069

De fojas 135 del Tomo IV

Lima, 15 de Diciembre de 2022


DORINA RIVERA GALLEGOS
Secretaría General

	
Escuela de Postgrado UNIVERSIDAD WIENER	
N° Registro:	4292-EPG-2022
Tomo:	I Folio: 105
Fecha:	14 Dic. 2022
Firma:	



UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

a

HIPOLITO LAURACIO TICONA

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios y cumplido los requisitos académicos de la Diplomatura de Gestión Curricular en Educación Intercultural Bilingüe, con un total de 24 créditos equivalente a 576 horas académicas, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Educación aprobó otorgar el diecisiete de junio de dos mil veinticuatro la

DIPLOMATURA

de

GESTIÓN CURRICULAR EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

La universidad en Consejo Universitario acordó conferir el referido diploma el veinte de junio de dos mil veinticuatro.

Dado, firmado y expedido el diploma para que se le reconozca como tal,
en Ñaña, Lima a los veinticinco días de junio de dos mil veinticuatro.


Dr. Walter Sixto Muñillo Anton
Rector


Dr. Jorge Platon Maquera Sosa
Decano


Abog. Rene Willberth Gonzales Taco
Secretario General


*Dr. Luis Jarid Mamani Llano
Director de la UGEL San Román



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POSTGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 005 CONV/AUSP EPG UNT

Especialización

Que se otorga a:

HIPOLITO LAURACIO TICONA

Por haber concluido satisfactoriamente la Especialización con mención en:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

Desarrollado en la ciudad de Trujillo del: 21 de agosto del 2019 al: 20 de agosto del 2020

Por Tanto.

Se expide la presente especialización para que se le reconozca como tal.

DURACIÓN: 12 meses

HORAS LECTIVAS: 1200

CRÉDITOS: 30

Dado y firmado en Trujillo a los 22 días de agosto del 2020



DR. LUIS ORLANDO MONCADA ALBITRES
DIRECTOR ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



DOCENTE COORDINADOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



I. EVENTOS ACADÉMICOS, PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS

Título	Participación	Fecha / Publicación
Congreso Internacional de educación Superior Pedagógica	Ponente	27-12-2024
Curso Taller Fortalecimiento de Competencias en FID	Ponente	11 al 22 de 12 del 2023
Encuentro macro regional sur de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica	Ponente	24 al 30 de 11 del 2023



ESCUELA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICA
PÚBLICA "JULIACA"



Cód.: 3002449095

CERTIFICADO

RDR. N° 4929-2024-DREP

PONENTES

- Dr. YURI FIDEL TICONA PORTUGAL
Bachillerato y la licenciatura en la FID.
- Dr. AUGUSTO EDGAR PAREDES ASTRULLA
Vigencia de la propuesta educativa de José Antonio Encinas en el DCEN de la FID.
- Dr. MARIO AGUILAR FRUNA
La investigación en la FID.
- M.Sc. KHADIR FELIPE ACOCHIRI CRUZ
Inteligencia Artificial.
- Dr. BALVINO ARIAS QUISPE
Educación Superior científica situada por competencias.
- Dr. FELIX DAVID FLORES CHAYÑA
Importancia de las habilidades blandas en la FID, frente a la crisis educativa.
- Dr. RENE ISMAEL PERCCA QUISPE
El Currículo Nacional de EBR, en cuestionamiento.
- Lic. EDGAR ARGANDOÑA BLANCO
Planificación del aula en el Marco de la Ley Educativa Abelino Sánchez y Elizardo Pérez.
- Dr. JENRY MALAGA LUQUE
Perspectivas científicas de la Educación Lingüística en la FID.
- Dr. MACIAS PLATÓN MAMANI VARGAS
La Educación Peruana: Enfoque por competencias.
- M.Sc. ÓSCAR TICONA CALLISAYA
Aprendizaje a través de la investigación.
- Lic. CIRO RAMOS JARA
Gestión y administración del personal.
- CPC. NILO RODOLFO ZEA MAMANI
Política Educativa.
- M.Sc. HIPOLITO LAURACIO TICONA
Agenda 2030

I CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA "CONOCIENDO LOS MODELOS EDUCATIVOS PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE"

Otorgado a:

LAURACIO TICONA HIPOLITO

Por su participación como: **PONENTE** en el I CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA "CONOCIENDO LOS MODELOS EDUCATIVOS PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE" Realizado los días 23 de octubre al 6 de noviembre del 2024 con la participación de ponentes nacionales e internacionales, con una duración de 200 horas pedagógicas, equivalente a 11 créditos.

Juliaca, diciembre del 2024



Abc. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



Dr. YURI FIDEL TICONA PORTUGAL
DIRECTOR GENERAL DE LA EESSPP-J



Mg. AUGUSTO EDGAR PAREDES ASTRULLA
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA EESSPP-J

Escaneado con CamScanner



PERÚ

Ministerio
de Educación



Certificado

OTORGADO A:

HIPOLITO LAURACIO TICONA

Por haber Participado en calidad de: **ORGANIZADOR** en el CURSO TALLER DENOMINADO, "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE DESDE LA PERSPECTIVA DE NUESTROS EGRESADOS". Organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Puno. dirigido a directivos, Docentes, Personal Administrativo, Estudiantes y Público en general. Desarrollado del 11 al 22 de diciembre del 2023, con Duración de 140 horas Pedagógicas, Equivalentes a 10 Créditos Académicos, Autorizado con R.D.R. N° 0051 - 2024 - DREP.

CÓDIGO:

3002361- 120

TEMARIO

Experiencias Exitosas en Investigación Experiencias en Docencia en la Educación Básica Regular Experiencias en otras Instituciones (cargos directivos y otros). Proyectos de Innovación y Experiencias Exitosas en la Formación Inicial Docente.

AUTORIZADO:

R.D.R. N° 0051

Puno, Enero del 2024



Dr. ANDRES ARIAS LIZARES
DIRECTOR
REGIONAL DE EDUCACIÓN



Dra. RUTH MERY CRUZ HUISA
DIRECTORA
EPEP-FCEDUC-UNAP



Ing. AUGUSTO E. PAREDES ASTRULLA
DIRECTOR
GENERAL DEL IESPPP

Escaneado con CamScanner



La Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID)
Sindicato de Docentes de Educación Superior Pedagógica del Perú,
Régimen Laboral Ley 30512 - Constancia de inscripción, Registro N° 094532-2021- MTPE de Organizaciones
Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) - MTPE. D.S. N° 003-2004-TR.

CERTIFICA

Sr.(a),(ta) **HIPOLITO LAURACIO TICONA -----(ORGANIZADOR)-----**

Por haber participado en el **II ENCUENTRO MACRO REGIONAL SUR DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA**, (seminario taller) para lograr el proceso de adecuación de Institutos a Escuelas de Educación Superior Pedagógica, realizado los días 24 y 25 (presencial) y del 26 al 30 (virtual) de noviembre, organizado por la **ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA JULIACA**, con una duración de 100 horas académicas.

Juliaca, 30 de noviembre del 2022



Mag. Pedro Acosta Portocarrero
DIRECTOR DE LA DIFOID - MINEDU



Dr. Jairo Esli León Fernández
SECRETARIO GENERAL SIDESUP-PERÚ

Escaneado con CamScanner



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JULI

REVALIDADO MEDIANTE R.D. N° 00074-2019-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DIDOID

"Juntos por el licenciamiento"